



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 2 de junio de 2022, ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 318/2022, del tenor literal siguiente:

#### “DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Funcionario de Carrera, en la categoría de Técnico de Gestión, Administración General, por oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Cobeja, correspondiente a la O.E.P. 2020, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 128/2022 de fecha 07 de marzo de 2022.

Considerando que ha finalizado el plazo concedido a tal efecto por medio del Decreto 251/2022 de fecha 2 de mayo de 2022, y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 87 de fecha 9 de mayo, para que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as, ni en la de excluidos/as, la Alcaldía dictará Resolución, declarando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso de selección. Esta Resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cobeja.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que se acompaña como ANEXO I del presente Decreto.

**SEGUNDO.-** Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio, que constará, como se indica en la Base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria:

**“PRIMER EJERCICIO: CUESTIONARIO TIPO TEST.-** La prueba consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 120 minutos, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 100 preguntas evaluables, más 5 de reserva las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación; las preguntas versarán sobre la totalidad del programa de conocimientos que figura en el **ANEXO I (BLOQUE I PARTE GENERAL Y BLOQUE II PARTE ESPECIAL)** de esta Convocatoria.

Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, en la que figuren todas las respuestas en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Una vez celebrada la prueba selectiva, el Tribunal calificador hará pública, en los lugares previstos en la base primera, la plantilla correctora provisional. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma o sobre el contenido de la prueba. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva.”

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 13 de junio de 2022 a las 9:30 horas en el Espacio de Creación Joven, situado en la calle Joaquín Costa, n.º26 de la localidad de Illescas (Toledo).**

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les acredite fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo.

**TERCERO.-** De conformidad con la Base Quinta, se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya composición será la siguiente:

- Presidente:

Titular: Julia Amaro Millán (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Ana Sara Serrano Saez (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

- Secretaria:

Titular: Almudena García Figueroa (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Sonia Justo Justo (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

- Vocales:

1º VOCAL:

Titular: Gema Morón Marín (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Alberto Fernández González (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional).

2º VOCAL:

Titular: Alfonso Beceiro Lebosó (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Javier Mora Luna (Funcionario de carrera del Exmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina).

3º VOCAL:

Titular: M<sup>a</sup> Mar Lomba Piquer (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).



Suplente: David Lariño Díaz (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional).

4º VOCAL:

Titular: Teresa Cabañas Cabañas (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

Suplente: M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional).

Así mismo, se les convoca para que procedan a la constitución del Tribunal y procedan a la preparación del primer ejercicio el próximo **día 7 de junio de 2022 a las 9:00 horas**.

**CUARTO.-** Adoptar las medidas de prevención y precaución frente a la pandemia COVID-19, aprobando el protocolo de actuación que figura como ANEXO II y habilitar al Tribunal de conformidad con la base 5.8 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, para que adopte las correspondientes medidas de prevención y precaución frente a la pandemia del Covid-19. Los/as aspirantes con síntomas compatibles con Covid, así como los/as contagiados/as por Covid con síntomas leves o asintomáticos, deberán comunicarlo previamente al Tribunal. Estas personas realizarán las pruebas en una sala de incidencias, bien ventilada y dotada de papelería con apertura accionada a pedal. Deberán llevar en todo momento una mascarilla quirúrgica o FP2 y guardarán entre sí la máxima distancia posible en el aula.

El personal del Tribunal o de la organización que vaya a compartir un aula con aspirantes contagiados o con síntomas compatibles con Covid, llevará una mascarilla FP2 y extremará las medidas de prevención; en particular, la higiene de manos y la distancia interpersonal.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio con la relación definitiva de admitidos/as excluidos/as, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Del presente decreto, se dará cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre.

## ANEXO I

### Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as

#### ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BALDEON DIEZ	MARIANA	***0533**
CARRASCO RODRIGUEZ	CESAR	***6544**
CONEJO GONZALEZ	ANGEL LUIS	***9975**
DIAZ BURGOS	CARMEN	***8590**
ESTEBAN RODRIGUEZ	MARTA	***3477**
FERNANDEZ ROMERO	DAVID	***3493**
GARCIA CABRERA	RODRIGO	***1726**
GARCIA ESPINOSA	ELVIRA	***0272**
GARCIA SANCHEZ	DAVID	***4269**
GONZALEZ PAYO	ALVARO	***8875**
HERREROS MARCILLA	ASUNCION	***4628**
HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	***4470**
IGLESIAS GONZALEZ	PABLO IGNACIO	***2437**
LOPEZ DIAZ	LAURA	***3098**
LOPEZ TENORIO	SERGIO	***5575**
PATRICIO CALVE	CLARA	***9057**
PEREZ VALMASEDA	SARA	***1768**
POZO GARCIA	CRISTINA	***0408**
PRIETO GUZMAN	RUBEN	***6305**
RUIZ DEL MORAL MEDINA	JORGE	***5000**
SANCHEZ PULGARON	BEATRIZ	***1966**
SUAREZ MARTIN	DAVID	***2825**
TORRE PASTOR	MARIA DEL CARMEN	***0670**
VELASCO GARCIA	MARIA JESUS	***0923**
VIZCAYA AMADOR	RUTH	***6559**



EXCLUIDOS/AS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
VICARIO MENDEZ	ANA BELEN	***0244**	4.1-c

4.1.c.-. No realizar abono de la tasa de derechos de examen, ni presentar documentación actualizada de las causas de exención de la misma.

## ANEXO II.

### Protocolo COVID-19 para la celebración de las pruebas selectivas

#### MEDIDAS A CUMPLIR

##### 1.- Antes de entrar al examen.

- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Respecto al uso de la mascarilla, después de la entrada en vigor del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se considera muy recomendable el uso de la mascarilla por parte de los aspirantes en todo momento en el interior del centro de realización del ejercicio.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal Calificador.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

##### 2.- Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando las filas ordenadas que se indiquen para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

##### 3.- Durante el desarrollo del ejercicio.

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el Documento de identificación.
- Deberá situar el DNI/NIE en la esquina superior izquierda de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El bolso o mochila será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se recomienda el uso de la mascarilla.

**Si un aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsado inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.**

##### 4.- Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada.
- Los aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significando que este último recurso sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja, 2 de junio de 2022.

N.º1.-2829